

INFORME FINAL
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	5600543
Denominación del título	Programa de doctorado en Economía de la Empresa
Universidad	Universidad de la Rioja
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela de Master y Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los estudiantes se ajusta a la memoria verificada.

A pesar de que existe una demanda superior a la oferta de plazas del programa, éstas no se cubren en su totalidad. Los responsables del programa señalaron durante la visita, que el programa recibe muchas solicitudes, en muchos casos desde el extranjero y con demanda de tutorización a distancia, que, aunque formalmente pueden ser acordes al perfil indicado por la memoria verificada, sin embargo no son consideradas adecuadas por parte de la Comisión Académica.

A este respecto, la visita también sirvió para poner de manifiesto la necesidad de reajustar el perfil de ingreso con el fin de adaptarse a las necesidades del programa y garantizar así el mejor punto de partida para la formación de los doctorandos. En particular, los responsables de programa señalaron la necesidad de incluir el conocimiento del idioma español como un requisito de admisión adicional.

En lo que respecta a los criterios de admisión y selección de estudiantes, tanto el Informe de Autoevaluación (IAD) como las evidencias aportadas, principalmente las actas de la Comisión Académica del programa, no dejan constancia documental de la aplicación fehaciente de los criterios de admisión considerados en la memoria de verificación: expediente académico (90%), idiomas (5%), resto currículum (5%). Durante la visita, los responsables del programa indican que los criterios de admisión sí han sido aplicados, sin embargo, señalan haber denegado la admisión a alguno de los estudiantes por no tener un adecuado nivel de español. Este aspecto no está contemplado como criterio de admisión en la memoria verificada.

Las valoraciones de los criterios de admisión llevadas a cabo por doctorandos y profesores, toman una puntuación de 4,6 y 4 sobre 5, respectivamente, lo que indican un elevado grado de satisfacción respecto de los mismos. Asimismo, a pesar de que formal y documentalmente no se han encontrado evidencias de su aplicación, las opiniones y percepciones recogidas durante la visita ponen de relieve que ello no ha generado ningún tipo de impedimento para garantizar la correcta y adecuada formación de los doctorandos.

En cuanto a los complementos formativos se ha detectado desajustes con respecto a lo contemplado en la memoria verificada, por un lado, los complementos de formación a que ésta hace referencia están asociados al Máster Universitario en Investigación en Economía de la Empresa, el cual se extinguió en el curso académico 2014/2015, y cuya carga máxima podía llegar a ascender a 30 ECTS en este sentido. Ello fue sustituido por un máximo de 6 ECTS pertenecientes al Máster Universitario de Gestión de Empresas para los cursos 2015-2016 y 2016-2017 [Asignaturas: Diseño y Modelos de investigación (3 ECTS); Métodos de investigación (3 ECTS)], sin que dicho cambio fuese



recogido a través de una modificación de la memoria de verificación. No obstante, dicho desajuste queda reflejado en el Informe de Autoevaluación (IAD).

Por otro lado, las evidencias ponen de manifiesto la existencia de inconsistencias en cuanto al procedimiento de asignación de los complementos de formación, dado que, ante perfiles de ingreso con formación académica similar, los complementos de formación asignados han sido diferentes; por ejemplo, un doctorando con Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales matriculado en el curso 2014-2015, que cursa 11 CF, mientras que otro doctorando también con Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales pero matriculado en 2016-2017 cursa 2 CF ((1) diseño y (2) modelos de investigación y métodos de investigación). Este hecho fue, asimismo, corroborado durante la visita a través de las entrevistas con los doctorandos aunque fue justificado argumentando el interés personal del primero de los doctorandos por la realización de dichos cursos.

Los complementos de formación constituyen uno de los ítems peor valorados por los doctorandos, con una puntuación de 3,88 sobre 5. Sin embargo, ello no se corresponde con las percepciones y opiniones reveladas por los doctorandos durante la visita, quienes manifestaron que éstos son adecuados para comenzar sus estudios de doctorado. Ello está apoyado por la valoración de los profesores del programa, tanto a través de la encuesta de satisfacción con una puntuación de 4,10 sobre 5, como mediante las opiniones vertidas durante la visita.

Tanto los doctorandos como los profesores, consideraron que la escasez de complementos de formación, derivada de la eliminación del Máster en Investigación en Economía, son compensados de manera exitosa con el desarrollo de actividades de formación específicas. En este sentido, se percibe una cierta confusión entre los complementos de formación con las actividades formativas.

En relación con las actividades formativas, la memoria de verificación considera siete tipos de actividades: (1) Cursos de formación disciplinares y metodológicos (voluntario), (2) Reuniones del equipo de investigación (obligatorio), (3) Asistencia a seminarios y conferencias (obligatorio), (4) Publicaciones científicas (obligatorio), (5) Estancias en otros centros de investigación (voluntario), (6) Actuaciones y criterios de movilidad (voluntario), e (7) Impartición de un seminario interno (obligatorio). Este conjunto de actividades formativas se considera adecuado para contribuir a la correcta formación de los doctorandos. Además, la revisión de los documentos de actividades de los doctorandos evidencia la realización de las mismas por parte de los doctorandos.

No obstante, cabe destacar que la mayor parte de las actividades formativas, y especialmente las relacionadas con los cursos de formación disciplinares y metodológicos, son de carácter transversal y vienen organizadas por la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja (EMYDUR) y la oficina de formación de PDI. A este respecto, los profesores y responsables del programa indicaron que, dado el reducido número de alumnos matriculados (11 en activo) y la diversidad de temáticas de tesis de los doctorandos, no consideran factible el desarrollo de cursos adicionales de formación específica en el marco del Programa. No obstante, la filosofía del programa es que todos los cursos y actividades formativas organizadas por el departamento para el profesorado, están abiertas a los estudiantes de doctorado.



Asimismo, la valoración de los doctorandos en relación a las actividades formativas remarca esta dualidad, de modo que las actividades específicas del programa son valoradas con una puntuación de 3,88 sobre 5, mientras que las transversales de la EMYDUR tienen una puntuación de 4,20 sobre 5.

Durante la visita, los doctorandos indicaron que considerarían muy adecuado que, entre las actividades formativas, se estableciese, con carácter obligatorio, la presentación anual (en forma de seminario interno) del estado de sus respectivas tesis doctorales. Actualmente, solo se realiza de manera voluntaria cada año y de manera obligatoria antes de la defensa de la tesis. Por parte del profesorado, la valoración de las actividades formativas es de 4,33 para las específicas y de 4,11 sobre 5 para las transversales.

Respecto a los procedimientos de control de las actividades formativas, según la memoria de verificación, cada doctorando contará con un documento de actividades, a modo de registro individualizado de control, de todas las actividades formativas realizadas, que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa. En el IAD se señala que para el control de estas actividades por parte de los doctorandos se ha puesto a disposición de estos, sus tutores, directores de tesis y coordinador del programa, el Servicio de Registro de Actividades y Plan de Investigación (RAPI). También se señala que con este aplicativo se obtiene el documento de actividades que permite comprobar el grado de cumplimiento de las actividades propuestas en la memoria. Durante las entrevistas, el profesorado consideró que el aplicativo es adecuado para el control de las actividades de los doctorandos pero que podría mejorarse si se integrará con el resto de aplicativos. En particular, alguno de los profesores consideró que podría ser de gran ayuda el que el profesorado pudiera recibir mensajes sobre las actividades realizadas por sus doctorandos.

Así, la revisión de los documentos de actividades junto con las evaluaciones anuales de tutores y directores evidencian la adecuación de dichos procedimientos para la evaluación de los doctorandos. Asimismo, la valoración de los doctorandos al respecto es relativamente elevada, con una media de 4,60 sobre 5 para la valoración de los documentos de actividades. Igualmente sucede en el caso del profesorado, con una valoración de 4,20 sobre 5.

En cuanto a la valoración de la coordinación y planificación por parte de doctorandos y profesores, los primeros muestran un elevado nivel de satisfacción con la misma (4,70 sobre 5), mientras que el profesorado presenta un nivel relativamente menor (3,89 sobre 5). Durante la visita se corroboró que la coordinación y planificación de actividades entre doctorandos y profesores se realiza de forma fluida, directa y contribuyendo a la formación de los estudiantes.

En relación con las actividades de movilidad, solo 1 de los 19 doctorandos matriculados en el programa (5%) ha realizado alguna estancia en otras universidades. La valoración que los doctorandos hacen sobre los programas y ayudas de movilidad es máxima (5 sobre 5). Asimismo, durante la visita se constató que un doctorando adicional había realizado una estancia de investigación con posterioridad al curso 2016-2017, manifestando en ambos casos una buena coordinación y planificación de la misma.

La memoria de verificación refleja que "La Comisión Académica... estará compuesta por el Coordinador del programa de doctorado que actuará de Presidente y representantes de los grupos de investigación vinculados al



programa de doctorado. Dicha composición se ha mantenido durante los cursos que sirven de base a esta renovación de la Acreditación (2014-2015 a 2016-2017). No obstante, se tiene constancia que se ha producido un cambio en la composición de la misma durante el curso 2017-2018 que ha provocado la sustitución del presidente y la incorporación de un vocal adicional.

En cuanto a la asignación de tutor, y en base a los datos ofrecidos, ésta se realiza dentro de los marcos legales establecidos y de acuerdo a lo recogido en la Memoria de Verificación, que recoge que será asignado en el momento de la admisión. No obstante, la asignación de director no se ajusta en todos los casos a los plazos establecidos por el RD 99/2011, de acuerdo a las fechas proporcionadas en Tabla 2. Así, se encuentran dos doctorandos cuyo plazo de asignación de director se dilata más allá de seis meses. A partir del curso 2016-2017 el plazo máximo en el que debe asignarse director se reduce a tres meses, y en este sentido se ha encontrado que para un total de cuatro doctorandos la asignación de director se realiza en un plazo superior el máximo establecido.

Por su parte, los procedimientos de asignación de tutor y director son valorados muy positivamente por los doctorandos (5 y 4,9, sobre 5, respectivamente y algo peor por los profesores (4 y 4,2, sobre 5, respectivamente). En relación a ello, y a pesar de que se han excedido los plazos para la asignación de director en algunos casos, tal como se ha mencionado, se pudo comprobar que este desajuste solamente se produjo de manera formal y documental, ya que, de hecho, los estudiantes contaban con director aunque ello no hubiese quedado formalizado por escrito en ningún documento.

Asimismo, de acuerdo con el RD 99/2011, el plan de investigación debe ser entregado antes de finalizar el primer año. Esto no ha sido así para el caso de 2 estudiantes del curso 2014-2015 y otros 3 estudiantes en el curso 2016-17. No obstante, la mayoría de ellos finalmente causaron baja del Programa en fechas posteriores.

Respecto al procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades, la Universidad de La Rioja ha puesto a disposición de tutores, directores de tesis y coordinador del programa, el Servicio de Registro de Actividades y Plan de Investigación (RAPI), lo cual ayuda a comprobar el grado de cumplimiento de las actividades propuestas en la memoria.

Tanto estudiantes como profesores dan una buena valoración al procedimiento de control y evaluación del documento de actividades (4,6 y 4,2, sobre 5, respectivamente).

La normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de la Rioja ha cambiado con respecto a la reflejada en la memoria de verificación, algo que ya recoge el IAD. No obstante, no existe constancia de la presentación o lectura de ninguna tesis durante el período de evaluación para la renovación de la acreditación (2014-2015 a 2016-2017).

La coordinación y planificación, por parte del tutor/director, es valorada positivamente por los doctorandos con una valoración de 4,7 sobre 5 y por los profesores con una valoración de 3,9 sobre 5. Ello fue, asimismo, corroborado durante la visita a través de cuestiones con profesores y doctorandos.

Las colaboraciones que se recogen en la memoria de verificación, así como en la nueva evidencia aportada se consideran interesantes, pero no parece que repercutan directamente sobre la formación investigadora de los doctorandos, ya



que la internacionalización del programa en términos de estancias (1 estudiante), participación de profesores extranjeros, y cotutela/codirección internacional es escasa. Durante la visita los responsables del programa indican que estas colaboraciones existen pero que se han activado en muy pocas ocasiones. Asimismo, el Informe de Seguimiento del Programa correspondiente al año 2018, también ponía de manifiesto el bajo grado de internacionalización del programa.

De acuerdo a la memoria de verificación, no está prevista la participación de profesores extranjeros en el claustro del programa. Sin embargo, sí está prevista su participación en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis doctorales. No hay constancia de que se hayan producido estas colaboraciones durante el período que comprende esta evaluación: 2014-2015 a 2016-2017. No obstante, se tiene constancia de la defensa de una tesis doctoral con mención internacional en el curso 2018-2019, así como de un doctorando adicional al reflejado en las evidencias aportadas que había realizado una estancia internacional.

Las encuestas realizadas a los doctorandos indican un grado de satisfacción elevado en relación a las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo (4,25 sobre 5). El grado de satisfacción mostrado por los profesores con respecto a esta cuestión es también positivo, aunque inferior al de los estudiantes (3,78 sobre 5).

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al programa de doctorado es fácilmente accesible a través de su página web; pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo a través de sus diferentes enlaces.

Esta información hace referencia a (1) la documentación oficial relativa al proceso de evaluación del programa de doctorado (Memoria de Verificación, Informe final de verificación, publicación en BOE, Informe de seguimiento, etc.); (2) al profesorado integrante en el programa así como a las líneas de investigación a las que pertenecen; (3) al perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los complementos de formación; (4) la información relativa a becas para doctorandos así como ayudas para la realización de estancias internacionales de investigación de corta duración; y (5) los resultados del programa donde aparece información sobre las tesis doctorales defendidas en los años 2018 y 2019 y se puede incluir (aunque no lo está) información sobre las contribuciones científicas y los proyectos de investigación. El enlace a las normativas aplicables no funciona correctamente.

Cabe mencionar que sigue apareciendo el Máster en Investigación en Economía de la Empresa como la fuente donde realizar los complementos de formación. Asimismo, el perfil de ingreso y los criterios de admisión aparecen con una denominación diferente a la comúnmente empleada: Acceso y admisión y Criterios de adjudicación de plazas, respectivamente. Conjuntamente, a pesar de lo que se dice en el IAD- acerca de que el listado de profesores completo no se encuentra en la web, actualmente (marzo-2019) sí se puede decir que la relación



de personal investigador presente en la web del Programa coincide con la información facilitada en la Tabla 3.

Las encuestas realizadas a los doctorandos indican un grado de satisfacción elevado en relación a la información disponible del programa de doctorado en la página web (4,22 sobre 5). Asimismo, ello fue de nuevo corroborado durante la visita a través de las percepciones y valoraciones de los doctorandos. El grado de satisfacción mostrado por los profesores con respecto a esta cuestión es también elevado (4,40 sobre 5).

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La EMYDUR cuenta con diferentes canales para poder recopilar información relevante en relación con el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC): la propia escuela, el Servicio de Postgrado, Buzón de Sugerencias, Comité de Dirección de Doctorado, encuestas de satisfacción, portal de transparencia, oficina del estudiante, defensoría universitaria. A través de estos canales se emprenden acciones que permiten la mejora en el funcionamiento de la propia EMYDUR. No obstante, este SGIC se limita únicamente a nivel de escuela, pero no se encuentra su paralelo a nivel de programa de doctorado. Tanto la evidencia facilitada, como las opiniones vertidas por los responsables del programa durante la visita, reconocen esta deficiencia, pero argumentan que la ausencia de un auténtico SGIC dentro del programa se sustenta en el reducido número de estudiantes matriculados, de modo que la interrelación y comunicaciones entre doctorandos, profesores y responsables del programa es fluida, y en ninguna ocasión se han encontrado quejas o problemas de cualquier tipo de índole.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación (A01-01-281D-19) (Apartado 8.1), la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado (actuando como tal la Comisión Académica) realizará un seguimiento semestral del desarrollo del programa dejando constancia en las actas correspondientes. También se establece la elaboración anual de un plan de mejoras. No obstante, no se tienen constancia de ninguna de estas actuaciones, y las evidencias mostradas. Se da cuenta de acciones y compromisos tomados desde la EMYDUR pero no desde el seno del propio programa de doctorado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que aparecía en la memoria de verificación se ha incrementado hasta conformar un total de 18 profesores. La memoria debería modificarse con objeto de recoger esta modificación. A efectos de esta evaluación, se considerará al grupo ampliado.



El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado considerando los objetivos y naturaleza del mismo. El 61% del profesorado mantiene el sexenio vivo considerando como tales los sexenios evaluados que incluyen el año 2012 o posteriores.

La calidad de las 25 contribuciones de los miembros del programa reportadas es muy buena. Todas ellas menos dos se corresponden con publicaciones asociadas a los cuartiles Q1 y Q2 de revistas indexadas en el JCR, que pueden ser consideradas como preferentes para la evaluación positiva de los tramos de investigación dentro del campo 8 de Ciencias Económicas y Empresariales. Las otras dos publicaciones también están indexadas en el JCR, pero en los cuartiles Q3 y Q4. A pesar de la notoria calidad de las contribuciones científicas, éstas se encuentran concentradas en 5 autores, 2 dentro de la línea de Dirección de organizaciones, innovación y resultados y 3 de la línea de Economía de la salud.

Otro elemento positivo del perfil del profesorado del programa es que 6 de las 10 tesis aportadas han dado lugar a alguna contribución en revistas indexadas en el JCR. Y de ellas, 5 corresponden a los cuartiles Q1 y Q2.

Finalmente, las encuestas realizadas a los doctorandos indican un grado de satisfacción elevado en relación a la adecuación del perfil de los profesores del programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo (4,67 sobre 5). El grado de satisfacción mostrado por los profesores con respecto a esta cuestión es también elevado (4,30 sobre 5). Esta buena valoración quedó corroborada durante la visita.

De los 18 profesores del programa de doctorado, 12 de ellos (66%) han dirigido y/o dirigen tesis doctorales dentro del programa; 13 de ellos forman parte de la línea de investigación de "Dirección de Organizaciones, Innovación y Resultados" y 5 de la línea de "Economía de la Salud".

Dado el número de estudiantes (19) y la naturaleza y características del programa, a priori se podría considerar que el personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente. No obstante, la carga de dirección de tesis está concentrada en unos pocos profesores. Para el resto del personal investigador que lo integra, la carga es más reducida, adecuado para compatibilizar con el resto de tareas investigadoras y docentes.

Todos los estudiantes están asociados a una de las dos líneas de investigación (Dirección de Organizaciones, Innovación y Resultados), por lo que en realidad se trata de la dirección de 19 estudiantes por parte de 13 profesores. A partir de las entrevistas con doctorandos y profesores durante la visita, se tiene constancia de un estudiante dentro de la línea de investigación de Economía de la Salud, matriculado en el curso 2017-2018, y que, por tanto, quedaría fuera de esta evaluación, a pesar de que se haya considerado para elaborar el listado de tesis en curso.

Asimismo, la dedicación al programa de doctorado por parte del personal investigador que participa en el mismo se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. A través del análisis de las encuestas de satisfacción para el periodo 2014-2017, se observa que el desempeño del profesorado en el programa es valorado muy positivamente por los doctorandos con una valoración de 4,7 sobre 5. Este aspecto fue, asimismo, corroborado durante la visita. El grado de satisfacción mostrado por los profesores con respecto a esta cuestión es también elevado (4,20 sobre 5).



Según el IAD, la normativa de la universidad contempla que el reconocimiento de créditos por la labor de dirección y tutela de tesis se recoja en el Plan de Ordenación Docente. Se valora la dirección y tutela de tesis con el reconocimiento de un crédito por año, hasta un máximo de dos años. Cuando no coinciden el director y el tutor el reconocimiento se distribuye a partes iguales entre ambos. Asimismo, se reconocen dos créditos al director de cada tesis defendida y un crédito adicional para cada tesis en régimen de cotutela internacional. A este efecto, se consideran claros los procedimientos de reconocimiento académico de la labor del profesorado.

No obstante, según se tuvo constancia a través de la reunión con profesores durante la visita, éste sistema de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis solo ha sido aplicado hasta el curso académico 2017-2018. A partir del curso 2018-2019, el sistema ha cambiado hacia otro más complejo, basado en Unidades de Medida Académica (UMA), según el cual el profesorado recibe puntos de acuerdo a las actividades investigadoras y docentes realizadas, y que, a juicio de los propios docentes, desincentiva la tutorización y dirección de tesis.

Además, según la encuesta de satisfacción que contesta el profesorado del programa, el ítem sobre la valoración del reconocimiento académico por la dedicación al programa de doctorado es el que muestra una menor puntuación de la encuesta (3,4 sobre 5).

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las infraestructuras puestas a disposición del programa se consideran suficientes y adecuadas de acuerdo con el número de doctorandos y al ámbito científico del programa de doctorado. En este sentido, las entrevistas con doctorandos durante la visita sirvieron para poner de manifiesto la existencia de una sala permanente a disposición exclusiva de los doctorandos en la biblioteca de la Universidad de La Rioja, de reciente creación y muy bien valorada por los estudiantes. Además, los doctorandos con vinculación a la universidad, ya sea mediante beca, o mediante otro tipo de relación contractual, cuentan con su propio despacho en las instalaciones pertenecientes al departamento.

A través del análisis de las encuestas de satisfacción del período 2014-2017, aportadas como evidencia, se observa que la valoración de los recursos materiales disponibles (bibliográficos, instrumentación científica, laboratorios, financiación) es positiva, tanto por parte de los doctorandos como de los profesores, siendo de 4,37 y 4,20 de media, sobre 5, respectivamente.

En referencia a las bolsas de viaje y ayudas para la realización de estancias de investigación y asistencia a congresos, la memoria de verificación menciona que la Universidad de La Rioja cuenta con un programa de apoyo a la presentación de comunicaciones al que pueden concurrir los doctorandos. Durante los años previos a la verificación del programa de doctorado, aproximadamente el 55% de los estudiantes que defendía la tesis había recibido una de estas ayudas que cubría el 50% de los gastos. La previsión del programa era mantener estos ratios. Hasta el momento, solo 3 de los 19 doctorandos matriculados en el



programa (16%) han recibido ayudas para bolsas de viaje y/o estancias breves. Dado que el número de tesis defendidas es todavía muy bajo, es difícil de juzgar si se corresponden con las previsiones de la memoria. En este sentido, los profesores del programa manifiestan las facilidades existentes para acceder a este tipo de ayudas por parte de los alumnos que previamente cuentan con financiación para el desarrollo de sus tesis (becas, FPI, FPU,...), mientras que para el resto de doctorandos dicha posibilidad es bastante más reducida. De hecho, cabe mencionar que a dichas ayudas de la Universidad de La Rioja solo pueden optar los doctorandos con dedicación a tiempo completo y no aquellos con dedicación a tiempo parcial, que están realizando la tesis sin financiación.

Los servicios de orientación académica son prestados por la Secretaría de la EMDUR y del Servicio de Posgrado de la Universidad. La satisfacción de los doctorandos sobre la atención recibida desde estas unidades es elevada: 4,88 y 4,75, respectivamente. La satisfacción del profesorado es también relevante: 4,25 y 4,29 sobre 5.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Dentro del período al que hace referencia esta evaluación (2014-2015 a 2016-2017), el progreso de los doctorandos únicamente puede valorarse en términos de la fecha de entrega del plan de investigación. En este sentido, y según T02-01-281D-19, 6 de los 19 (32%) estudiantes no ha entregado el plan de investigación o lo ha hecho fuera del plazo establecido. Según el IAD los 4 estudiantes que no han entregado el plan de investigación han causado baja del programa. No obstante, esta información puede ampliarse con la evidencia adicional que refleja el progreso de los doctorandos del programa en la actualidad (marzo-2019). Así, dos de ellos ya han defendido su tesis en el curso 2018-2019, y otros dos han depositado su tesis en el departamento para la defensa previa en seminario (obligatorio). En cuanto al resto de alumnos activos, se muestra su progreso adecuado.

Conjuntamente, las evidencias adicionales sirven para evaluar la calidad de los resultados científicos tanto de los doctorandos que han defendido su tesis actualmente (marzo-2019), como de los que se encuentran en proceso, respectivamente. De este modo, las tesis defendidas cuentan con comunicaciones a congresos tanto nacionales como internacionales, y dos publicaciones indexadas en JCR (Q1), poniendo de relevancia su calidad y adecuación. Asimismo, los doctorandos con tesis en proceso cuentan con numerosas comunicaciones orales en congresos nacionales, y, en el caso de los doctorandos próximos a presentar su tesis cuentan con artículos publicados en revistas indexadas en JCR (Q2) y SJR (Q1), así como capítulos de libro.

En cuanto a la valoración de los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos, los profesores califican con un 4,13 sobre 5 el ítem correspondiente para el periodo 2014-17. Asimismo, la satisfacción global de los doctorandos también se encuentra con un valor relativamente elevado (4,40 sobre 5), lo que apunta a que los resultados están siendo adecuados. Por su parte, la percepción



de la Comisión Académica sobre el progreso académico de los doctorandos y la calidad de sus resultados científicos es positiva (puntuación de 4 sobre 5).

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa de doctorado objeto de evaluación está en funcionamiento desde el curso 2014-2015. La tasa de éxito (<3 años), calculada como porcentaje de doctorandos, respecto del total de matriculados ese mismo año, que finalizan su tesis en 3 años o menos, se preveía en la memoria de verificación en un 50%. Transcurridos 3 años (2016-2017), todavía no se ha defendido ninguna tesis. Por lo tanto, únicamente se cuenta con la tasa de éxito correspondiente al curso 2014-2015 que es 0%. Si se tiene en cuenta la información de la que se dispone referente al curso 2018-2019, habría que incluir una tesis defendida correspondiente al curso 2014-2015, lo que supondría una tasa de éxito (> 3 años) de 14,3% (1 de 7). Durante la visita, tanto alumnos como profesores, manifestaron que un plazo de tres años para la realización de una tesis doctoral de calidad les parecía insuficiente.

Respecto a la tasa de abandono, se indica que 1 estudiante de 7 abandonó el programa en el curso 2015-2016 y 3 de 12 (14,3%) en el curso 2016-17 (25%). La previsión al respecto recogida en la memoria de verificación se sitúa en el 20%.

El grado de satisfacción de los profesores con los resultados académicos del Programa de doctorado: tasa de éxito, abandono, tesis leídas, duración de los estudios... es tan solo de 3,44 sobre 5, una de las valoraciones más bajas de los profesores, lo que evidencia un margen de mejora al respecto.

A pesar de que se dispone de pocos años para realizar la evaluación, los responsables del programa deberán hacer seguimiento de los indicadores de resultados a partir de este momento.

En relación con la empleabilidad, para los cursos académicos a que hace referencia esta acreditación (2014-2015 a 2016-2017), no procede a valorar el ajuste en tanto en cuanto no hay egresados del programa. No obstante, en el curso 2018-2019 sí que se tiene constancia de la defensa de 2 tesis doctorales correspondientes a dos doctorandos quienes se encuentran actualmente empleados en el sector privado y público (Universidad de La Rioja), respectivamente, de acuerdo a la información recabada durante la visita.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado.

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente, en concreto en el caso del idioma español.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información (por ejemplo actas) que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa.
- Actualizar en la próxima modificación del título la información relativa a los complementos formativos incluyendo el Máster Universitario de Gestión de Empresas.
- Asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que aquellos estudiantes con un mismo perfil han de cursar los mismos complementos formativos.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Actualizar la memoria para que se adecue a la normativa de defensa que actualmente esté vigente en la Universidad de La Rioja.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada. Se debe eliminar la referencia al Máster extinto que sirve de referencia para la realización de complementos formativos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de análisis de la información y toma de decisiones que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Actualizar en la memoria verificada la información relativa al personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Asegurar que los doctorandos con dedicación a tiempo parcial tengan acceso a las ayudas convocadas por la Universidad de La Rioja en igualdad de condiciones a los de doctorandos con dedicación a tiempo completo para que se puedan desarrollar las actividades de movilidad, en igualdad de condiciones como así se estipula en la memoria de verificación.
- Revisar los resultados obtenidos en el programa de doctorado (tasa de abandono, éxito, duración media de los estudios, número de tesis defendidas, etc.) para que se ajusten a la memoria verificada, o en su caso modificar estas previsiones en la nueva memoria modificada.



Por otra parte, se establecen las siguientes **recomendaciones** con objeto de mejorar el título:

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Actualizar la composición de la Comisión Académica en la próxima modificación que se realice de la memoria con el fin de que se ajuste a la composición real de la misma.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Actualizar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la próxima modificación de la memoria que se realice.

